

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Mayo)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1695

NEGOCIADO 3.º

#### CONTINGENTE CARCELARIO

CIRCULAR

El Ayuntamiento de Vendrell se halla imposibilitado para atender á la manutención de los presos pobres del partido por no satisfacer el Contingente carcelario la mayoría de los pueblos que componen el mismo, llegando al extremo de que algunos se han negado por completo á satisfacer cantidad alguna.

Y siendo el expresado concepto de preferente atención, he acordado insertar á continuación la relación de los pueblos, con expresión de las cantidades que cada uno de ellos adeuda, á fin de que los Alcaldes respectivos ordenen su inmediato ingreso, pues de no verificarlo en el término de quince días, me veré en el sensible caso de imponerles el máximo de la multa con que me autoriza la vigente ley Municipal, con la cual quedan desde luego conminados.

Los Alcaldes de los pueblos indicados me darán cuenta de este servicio, así como también de cumplimentarlo en el plazo que se expresa.

Tarragona 23 de Mayo de 1905.  
—El Gobernador interino, Magín de Castro.

Relación de los pueblos que se citan	Cantidades que adeudan por Contingente carcelario	Pesetas
Altafolla.....	608'77	
Aiguamurcia.....	2 035'34	
Bisbal del Panadés.....	287'09	
Bonastre.....	954'45	
Creixell.....	489'33	
Cunit.....	244'16	
Pobla de Montornés.....	295'39	
Puigtiñós.....	113'29	
Riera.....	411'18	
Roda de Bará.....	413'68	
Salomó.....	159'22	
Vespella.....	157'49	
Sarreal.....	754'02	

Núm. 1696

#### Minas.—Anuncio

Habiendo renunciado D. Amadeo Zurita y Cervelló la prosecución del expediente de registro de la mina de carbón «Leocadia», (núm. 246), sita en término municipal de Ribarroja, por decreto fecha de ayer he acordado cancelar dicho expediente, declarándolo sin curso y fenecido, así como franco y registrable el terreno que comprende la mencionada concesión.

Lo que se hace público á los efectos oportunos y para conocimiento del interesado, á quien servirá el presente de notificación por no contar en la capital con apoderado ó representante.  
Tarragona 23 de Mayo de 1905.—El Gobernador interino, Magín de Castro.

#### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1697

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Timbre del Estado

En la noche del 16 al 17 del actual ha sido robada la Tercena establecida por la Compañía Arrendataria de Tabacos en Ciudad Real, habiéndose notado la falta de los efectos timbrados siguientes:

500 sellos de comunicaciones de 2 céntimos, números 34.475 al 77.—43.839 y 40.

400 id. de id. de 10 céntimos, números 100.271 y 72.

4.800 id. de id. de 15 céntimos, números 715.258 al 281.

200 id. de id. de 30 céntimos, números 7.365 y 66.

100 id. de id. de una peseta, número 33.187.

Lo que se avisa por medio de este Boletín oficial para conocimiento de las Autoridades y público en general; en la inteligencia de que dichos efectos timbrados quedan retirados de la circulación.

Tarragona 22 de Mayo de 1905.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

#### Ayuntamiento constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Febrero de 1905.

Día 1.º—Ordinaria.—Se aprueban las actas de las sesiones ordinaria del 25 y extraordinaria del 29 del último mes de Enero.

Registrados los Boletines oficiales desde el núm. 22 al 27, se ha enterado S. E. de las disposiciones que contienen.

Queda enterado el Consistorio de una comunicación del Sr. Gobernador civil trasladando una Real orden de 19 de Enero último por la que se dispone que el Ayuntamiento debe continuar costeando el alumbrado del muelle de levante.

Seguidamente ha sido aprobada la distribución de fondos para las atenciones del corriente mes, que asciende á la suma de 40.284'87 pesetas.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento acuerda S. E. desestimar una instancia de Don Juan Munté pidiendo permiso para instalar un kiosco en la Rambla de San Juan.

A propuesta de la Comisión de Fomento, se acuerda: 1.º Aprobar una cuenta presentada por D. Francisco Sagrañes de 168 pesetas por impresos para las Oficinas municipales.—2.º Aprobar otra cuenta de 493'90 pesetas por el suministro de paño y por las hechuras de prendas de uniforme para la Guardia municipal y cuyo importe debe satisfacerse á D. José Pareya.—3.º Aprobar dos cuentas de 352 y 338 pesetas presentadas por D. Francisco Aris por libros é impresos para las dependencias de Secretaría.—4.º Autorizar á la Alcaldía para que proceda á la confección de capotes para los Serenos en la forma más conveniente á los intereses municipales.—5.º Facultar asimismo al Sr. Alcalde para hacer las reparaciones necesarias en el ante despacho de la Alcaldía.

Igualmente han sido ratificados por el Consistorio los siguientes acuerdos de la Comisión de Ensanche: 1.º Reiterar á la Sociedad Gasómetro Tarragonense la conveniencia de instalar alumbrado en la calle de Ronda.—2.º Declarar caducada la concesión que se otorgó á D. Pablo Garriga para arrancar piedra de la Plaza del Progreso.

Acuerda S. E. quede sobre la mesa hasta la sesión próxima la cuenta de los gastos de la Comisión que pasó á Zaragoza para asistir á los Juegos Florales en representación del Ayuntamiento.

Asimismo ha acordado la Corporación quede sobre la mesa hasta la próxima sesión la cuenta de la Comisión que fué á Barcelona para gestionar de la Dirección de ferrocarriles algunas mejoras de interés para esta ciudad.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Diciembre del año último.

Pasa á informe de la Comisión de Fomento una instancia de D. Luis Riola pidiendo permiso para restaurar la fachada de su establecimiento situado en la calle de San Agustín, número 19, y á la de Gobernación otra instancia de D. José Munté que solicita autorización para colocar una báscula en una casa situada en las afueras de la puerta de Lérida.

Acuerda S. E. secundar las iniciativas de la Cámara de Comercio protestando del proceder del Arrendatario de consumos.

Día 8.—Ordinaria.—No ha podido celebrar sesión el Ayuntamiento por falta de número de Sres. Concejales.

Día 10 —Ordinaria.—Se aprueba el acta correspondiente á la sesión última, quedando enterado el Consistorio de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales.

Pasa á informe de la Comisión de Consumos una circular del Alcalde de Alicante interesando designe el Ayuntamiento de esta ciudad uno ó dos Concejales para constituir en Madrid una asamblea para acordar las soluciones que haya de proponer al Gobierno acerca del conflicto surgido por

la supresión de los derechos de consumos sobre los trigos y sus harinas.

En vista de lo informado por la Comisión de Fomento, acuerda S. E.: 1.º Autorizar á D. Antonio Soler para hacer reparaciones en la fachada de la casa núm. 15 de la calle de Reding. —2.º Conceder permiso á D. Francisco Brell para reconstruir la puerta de entrada y elevar la pared de cerca del solar núm. 15 de la calle de Méndez Núñez. —3.º Otorgar autorización á D. Luis Riola para restaurar la fachada de su establecimiento, sito en la calle de San Agustín, núm. 19.

A propuesta de la Comisión de Gobernación se acuerda satisfacer á Don Modesto Nadal una cuenta de 15 pesetas para pago del alquiler de un local de su propiedad, situado en la calle de Caballeros, donde estaba instalada la Escuela superior de niñas; y á Don Rafael Cuchí otra cuenta de 236 pesetas por confección y reparación de uniformes para los bomberos.

En la forma dispuesta por el art. 68 de la ley Municipal se ha procedido á verificar el sorteo de Vocales asociados para la Junta municipal, acordando el Consistorio anunciar al público su resultado y comunicarlo á los interesados á los efectos del art. 69 de la citada ley.

Se aprueba la cuenta de 1.837'25 pesetas presentada por la Comisión que pasó á Zaragoza con motivo de los Juegos Florales celebrados en aquella capital y que habia quedado sobre la mesa en la anterior sesión.

Seguidamente queda también aprobada la cuenta de 150 pesetas de la Comisión que fué á Barcelona para gestionar de la Compañía de ferrocarriles algunos asuntos de interés para esta ciudad.

Accediendo á lo solicitado por Don Salvador Gelada, ha acordado S. E. se le expida certificación del tiempo de vecindad y residencia que lleva en esta localidad.

Pasa á informe de la Comisión respectiva una instancia de D.ª Raimunda Tidella solicitando arrendar una tienda en la Plaza de Abastos.

Día 11.—Extraordinaria.—Se procede á verificar la última rectificación y cierre definitivo del alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual en la forma y con asistencia de las personas prevenidas en la ley, haciéndose las inclusiones y exclusiones alegadas, cerrándose definitivamente el alistamiento con 237 mozos sorteables.

Día 12.—Extraordinaria.—Se ha reunido el Ayuntamiento para proceder al sorteo de los mozos del actual reemplazo comprendidos en el alistamiento definitivo, cuya operación se ha llevado á efecto con las formalidades prevenidas y con sujeción á las disposiciones de la ley de Reclutamiento, sin que contra el sorteo se haya presentado protesta ni reclamación alguna.

Día 15.—Ordinaria.—Leídas las actas de las sesiones ordinaria del día 10 y extraordinarias del 11 y 12 de los corrientes, han sido aprobadas en todas sus partes.

Leída una comunicación del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo invitando al Ayuntamiento á la solemne recepción de la Bula de la Santa Cruzada para el 19 del actual, ha acordado S. E. practicar lo mismo que en años anteriores.

Queda sobre la mesa hasta la sesión próxima el dictamen y pliego de condiciones sacando á subasta el servicio de conducción de carnes de las reses que se sacrifican en el matadero público.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobernación, acuer-

da S. E. aprobar una cuenta de 128'70 pesetas, otra de 128'05 y otra de 101'30 pesetas presentadas por D. Juan Darnús en concepto de material de lampería y jornales invertidos en varios edificios municipales.

Se le conceden tres meses de licencia al Concejal D. José M.ª Juval para atender á sus asuntos particulares.

Dada lectura de una instancia del Centro Industrial pidiendo gestione el Ayuntamiento la tributación de las especies de consumos por la tarifa 3.ª en vez de la 4.ª que hoy se aplica, ha acordado S. E. aplazar la resolución de la indicada instancia hasta después de terminado el despacho ordinario.

Queda sobre la mesa hasta la sesión próxima el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Enero último.

Acuerda el Consistorio sufragar los gastos que ocasione la curación de los vecinos de esta ciudad lesionados por los empleaños de consumos el domingo último.

Se suspende la sesión por breves momentos y reanudada se ha leído y aprobado una proposición pidiendo se traslade á Madrid una Comisión compuesta del Alcalde y el Secretario de la Corporación acompañados del señor Arzobispo, Presidentes de las Cámaras de Comercio y Agrícolas, del Centro Industrial, Federación Obrera y Asociación de propietarios para gestionar la rebaja de las tarifas de consumos.

Acuerda S. E. que terminada la sesión vayan los Sres. Concejales á visitar al Sr. Gobernador civil para darle cuenta de los acuerdos tomados y suplicarle retire los permisos de armas á los dependientes del resguardo de consumos.

Dada cuenta de una instancia que varios Ayuntamientos de la provincia de Lérida elevan al Ministro de Agricultura solicitando la aprobación de los trazados propuestos por la Comisión técnica para el ferrocarril secundario que afecta á la unión de Tarragona á Puigcerdá pasando por Cervera y otros pueblos, ha acordado la Corporación adherirse á la misma en lo que respecta á los intereses directamente relacionados con esta capital y su comarca, poniéndose de acuerdo con los Ayuntamientos de Valls y Santa Coloma una Comisión de este Ayuntamiento para gestionar colectivamente la aprobación de los trazados, sin perjuicio de elevar una petición especial de esta ciudad en el mismo sentido.

Día 22.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y queda enterado S. E. de las disposiciones que contienen los Boletines oficiales relacionadas con la Corporación.

A propuesta de la Comisión de Fomento ha acordado S. E. aprobar una cuenta presentada por D. Juan Pellicer, que asciende á 324'84 pesetas por la piedra suministrada para arreglo de aceras.

Aprueba el Consistorio un dictamen de la Comisión de Gobernación y el pliego de condiciones de subasta para el servicio de conducción de carnes que quedaron sobre la mesa en la sesión última, con la adición de que se consigne en el pliego de condiciones el derecho de tanteo á favor de D. Ramón Ribas.

Inmediatamente ha sido aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero próximo pasado.

Pasa á informe de la Comisión de Gobernación una instancia suscrita por D. Samuel Cuchí solicitando se le nombre Médico municipal supernumerario sin sueldo.

Acuerda el Consistorio verificar en la próxima sesión el sorteo de Vocales

de la Junta municipal para cubrir las vacantes producidas.

Tarragona 8 de Marzo de 1905.—R. Nogués.

Tarragona 15 de Marzo de 1905.—Aprobado en sesión de hoy.—El Secretario, R. Nogués.

Múm. 1698

Don José Olivé Hernández, Alcalde constitucional de la villa de Prades, Hago saber: Que hallándose dispuestos los trabajos preliminares para la formación del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 26 del próximo pasado Marzo, adoptó acuerdo, en virtud del cual y en cumplimiento á lo que dispone la Real orden de 20 de Enero de este año, ha de procederse á la confección del aludido Registro por carecer este Ayuntamiento de él, á cual efecto encargo á todos los propietarios, administradores ó encargados de edificios y solares de este aludido término el exacto cumplimiento de las siguientes prevenciones:

1.ª Con arreglo al art. 6.º de la instrucción de 14 de Agosto de 1900, se entregará por los agentes del Municipio una relación jurada á los propietarios, administradores ó encargados por cada edificio ó solar que posean, firmando el que la reciba un recibo para acreditar la entrega de cada relación, que se canjeará por éste cuando se recoja, y si á ello se negaren lo harán por ellos dos testigos.

2.ª A tenor de lo dispuesto en el art. 8.º de dicha instrucción, entre la fecha de la entrega de la relación jurada y su recogida, llena y firmada por el contribuyente ó su representante, mediará un espacio de tiempo de quince días, terminado el cual será recogida por el propio agente.

3.ª Si transcurridos que sean los quince días los contribuyentes no entregasen las relaciones juradas firmadas y llenas al agente encargado, ó en su defecto al Ayuntamiento, se pondrá al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia la imposición de la multa correspondiente con arreglo al art. 9.º de dicha instrucción y en armonía con el párrafo 3.º, letra D de la Real orden expuesta.

4.ª Por cada edificio ó solar debe extenderse una relación jurada y por consiguiente los propietarios vienen obligados en llenar y firmar una por cada finca.

5.ª En dichas relaciones juradas se llenarán todas las casillas que contiene con datos ciertos y exactos, debiendo declarar la verdadera riqueza y tener especial cuidado en no incurrir en falsedades ni ocultaciones de ninguna clase.

6.ª Los propietarios forasteros y precisamente todos aquellos que posean edificios dentro de los predios rústicos enclavados en este término municipal, procurarán proveerse de las relaciones juradas correspondientes, bien personalmente ó por medio de sus representantes legales, pudiendo verificarlo en la Secretaría municipal de esta villa donde se les facilitarán dichos documentos, en la condición de dejar recibo firmado por cada relación que se les entregue; y

7.ª Para aclarar dudas y facilitar cuantos datos sean posibles para la mejor realización del servicio de que se trata, podrán los contribuyentes interesados dirigirse á la Secretaría del Ayuntamiento, para hacer las consultas que estimen necesarias, las que serán evacuadas por dicha Oficina municipal. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y á fin de

evitarles las correspondientes responsabilidades, para el caso de infringir cualquiera de las disposiciones anteriores, encargándoles por fin no omitan ningún detalle por los conceptos que expresa la relación jurada.

Prades 19 de Mayo de 1905.—José Olivé.

Núm. 1699

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el día 5 de Marzo, ni haber utilizado el derecho que concede el art. 95 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército los mozos Valentín Masip Ferré, hijo de Francisco y de María, y Jaime Mestrich Musté, hijo de Juan y de Magdalena, números 7 y 11 del sorteo respectivamente del reemplazo del año actual por el cupo de esta villa, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 19 del propio Marzo y en méritos de los correspondientes expedientes instruidos, acordó declararles prófugos para todos los efectos legales, por lo cual se les llama, cita y emplaza para que se presenten á mi Autoridad.

En su virtud, ruego y encargo á las Autoridades y sus agentes procedan á la busca y captura de los expresados prófugos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de Tarragona.

Prades 20 de Mayo de 1905.—El Alcalde, José Olivé.

Núm. 1700

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ulldemolins

Habiéndose terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este pueblo que ha de servir de base al repartimiento territorial y urbana de 1906, estará de manifiesto durante quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes interesados y hacer las observaciones que crean convenientes.

Ulldemolins 20 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Jaime Nebot.

Núm. 1701

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pallaresos

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el año de 1906 de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, se advierte á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas pueden presentar las solicitudes y demás documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el último día del presente mes.

Pallaresos 20 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Pablo Alujas.

Núm. 1702

Terminado el reparto de consumos de este pueblo para el año de 1905, se anuncia al público á los efectos reglamentarios, pudiendo ser examinado durante ocho días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento por las personas á quienes pueda interesar.

Pallaresos 20 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Pablo Alujas.

Núm. 1703

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecols

Confeccionado el reparto de consumos del corriente año por la Junta repartidora de este distrito municipal, estará de manifiesto al público durante el plazo de ocho días para que pueda ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que sean justas.

Riudecols 19 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Miguel Grau.